3123318



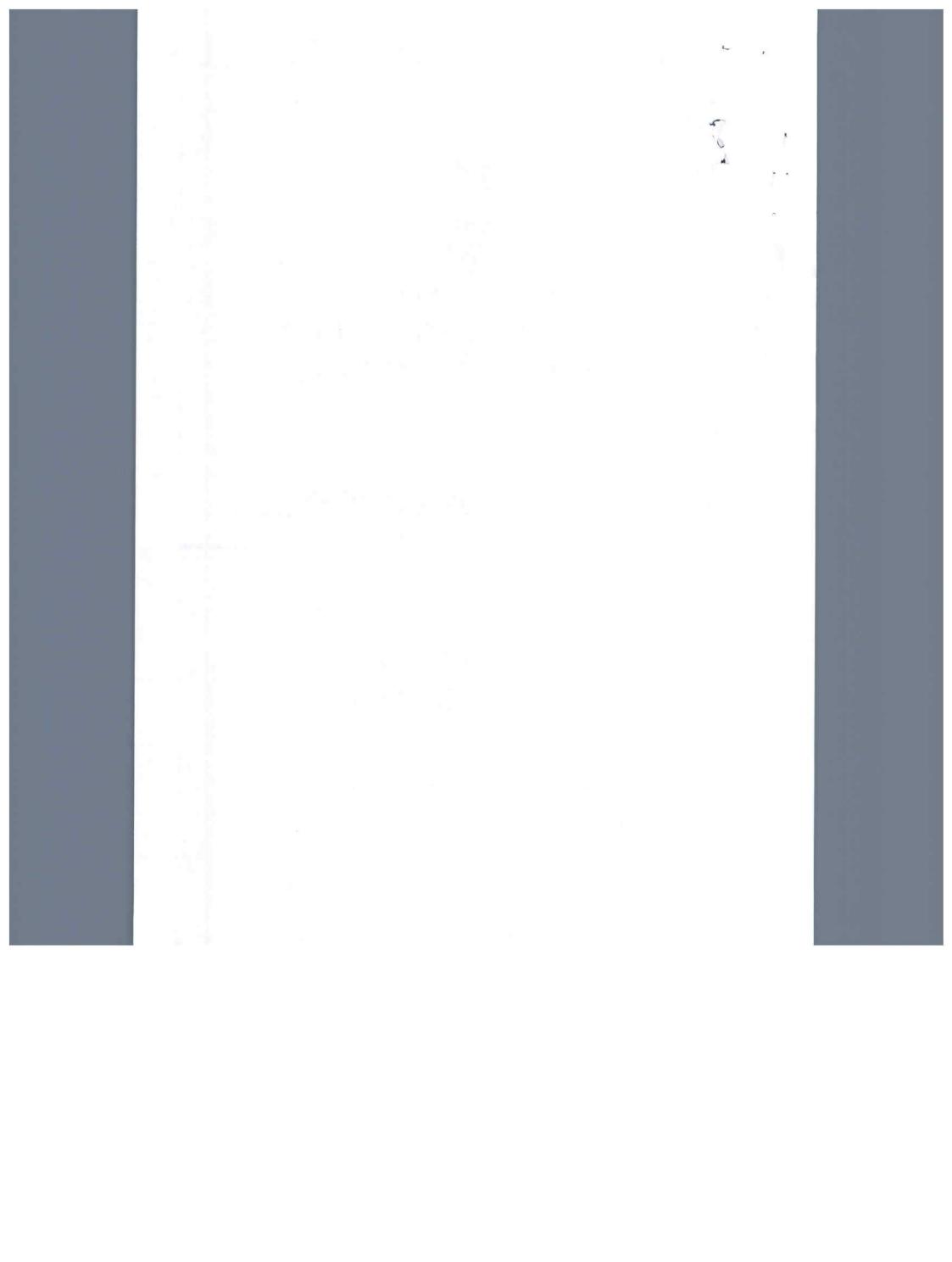
REPÚBLICA DEL ECUADOR

### NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

### TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria Abg. Elsye Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"







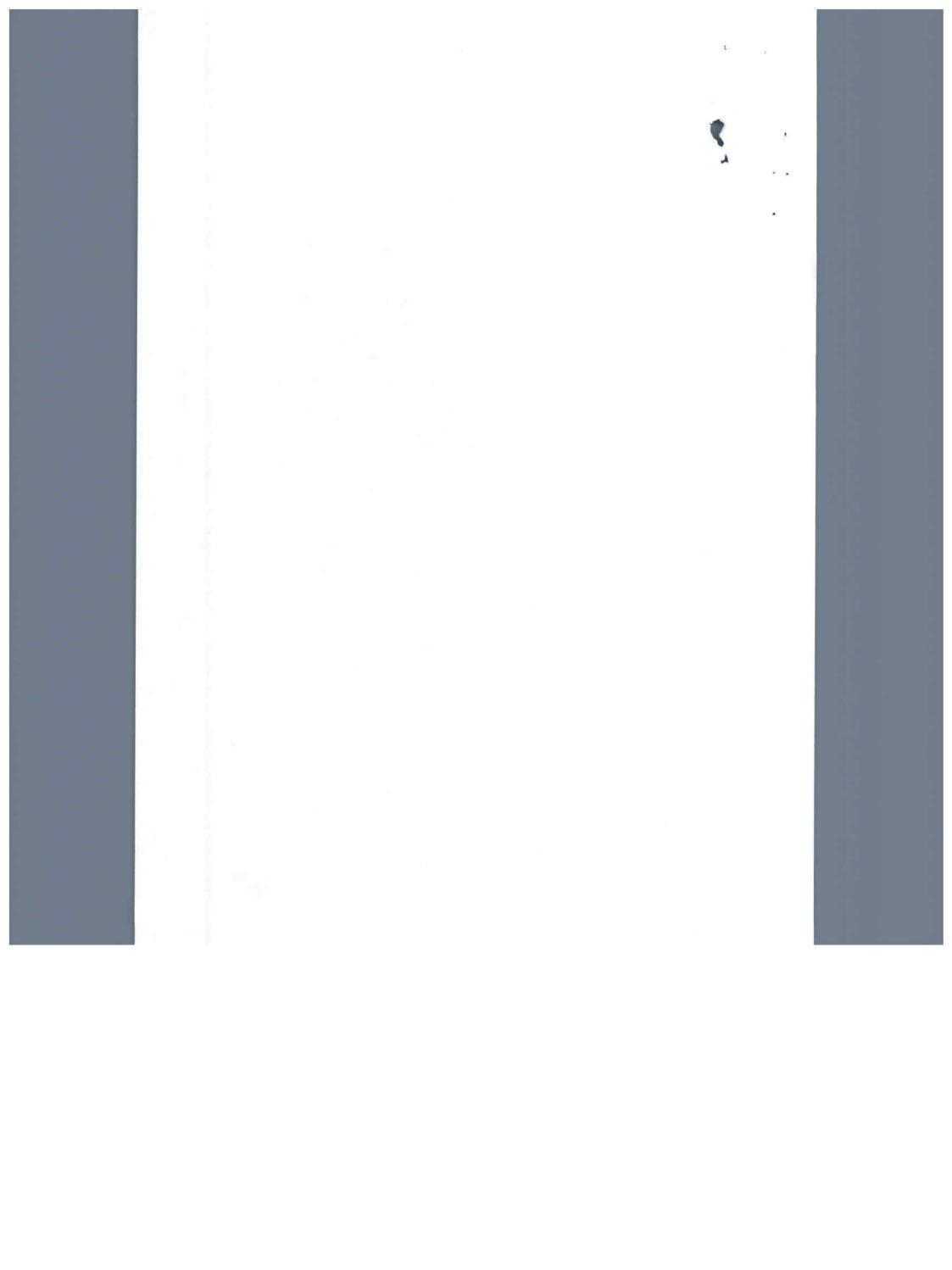
20161308004P01094

### NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura N	<b>1</b> °:	20161308	3004P01094							
					ACTO O CONTRATO					
TRANSFE	ERENCIA DE DOMINO	EN LAS QU	JE INTERVEN	GAN, LAS MU	INICIPALIDADES CO TIERRAS	N PERSONAS I	NATURALES EN	N ADJUDICACIO	NES Y DONACIONES DE	
ECHA DE	OTORGAMIENTO:	21 DE MA	ARZO DEL 201	6, (12:11)				_		
OTORGAN	ITES	_			OTORGADO POR	_				
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo inte	ervininete	Documento de identidad	No. Identificació	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	GOB. AUTON, DESC. DEL CANTON MANTA	MCPL.	REPRESEN	TADO POR	RUC	13600009800 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A )	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO	
					A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social Tipo int		erviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calldad	Persona que represent		
Natural	IBARRA PONCE YUR	I ALEXI	POR SUS P		CÉDULA	1307234581	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓ	ON									
	Provinci	a			Cantón		Parroquia			
MANABI				MANTA			MANTA			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/	OBSERVACIONES:	PARROC	QUIA ELOY AL	FARO DEL C	ANTON MANTA					
		,								
CUANTIA	DEL ACTO O	3562,00								

NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN MANTA





COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA YURI ALEXI IBARRA PONCE.CUANTIA: USD \$ 3,562.16

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, una parte, en calidad de "VENDEDORA" el GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadana que corresponden a los números uno tres cero siete dos tres corresponden cinco ocho guión uno, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad virtuda mayor de edad v æguatoriana, de estado civil viuda, mayor de domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados

que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, PRIMERA: tenor de las siguientes cláusulas: al INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el DESCENTRALIZADO MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO por el Ingeniero DEL CANTÓN MANTA, representada JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde del cantón Manta, a quien en adelante se le otra parte, la denominara "EL VENDEDOR"; y, por señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, de estado civil viuda, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Antes los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que

actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, ha venido poseyendo desde más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número 168, Lote número 01-B, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con seis metros treinta centímetros y lindera con calle Trescientos trece; POR ATRÁS: Con seis metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vidal Quiroz; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Cantos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Ramona Parraga Murillo, con un área total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON **CENTIMETROS** VEINTIDOS CUADRADOS.- Por lo solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.-Con los antecedentes anteriormente anotados líneas anteriores, el Gobierno Autónomo en Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, un lote de terreno, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana 168, Lote número 01-B; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con seis metros treinta centímetros y habitaco

> NOTARIA PUBLICA CUATYA MANTA - MANABI

Notaria Pública Cuarta

con calle Trescientos trece; POR ATRÁS: Con seis metros sesenta centimetros y lindera con propiedad del señor Vidal Quiroz; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Cantos; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros treinta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Ramona Parraga Murillo, con un área total de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR .- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo beneficiaría puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION .- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de Compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: AVALUO Y PRECIO.- El avaluó de esta minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES, mediante título de crédito 000475666, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis; y, el precio materia de este lote de terreno está fijado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS

SESENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS.-SEPTIMA: GASTOS .- Los gastos que demanden elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la Compradora. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- El Vendedor autoriza a la Compradora para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTO HABILITANTES .a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Titulo de crédito número 000475666 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avaluó y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a sesta Institución; h) Certificado del Departamento de Tesoreria Municipal de que el posesionario no adeuda Sinstitución. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda

escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, matricula número: Trece - Mil novecientos noventa - Veintiséis del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.-

Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO ALCALDE

GAD - MANTA

YURI ALEXI IBARRA PONCE C.C.No.- 130723458-1

Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Calup acedeiro

Jas - - - -



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 41x y Calle 9 - Telél.: 2811 - 479 / 2811 - 477

### TÍTULO DE CRÉDITO No. 0475638

	OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
I ha persiture n	Miss de Course de la constant de la			0.0000000000000000000000000000000000000		0.7700000000000000000000000000000000000	
POR SER BIEN	POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la cerronida EL DY ALEADO.	USA UTILIDADES	3-12-33-18-000	127,22	3562,16	203623	475638
	an openodein	CCO! ALTARO					
	VENDEDOR			AI O	ALCABALAS Y ADICIONALES	NAI EO	
001810	HOMPE O TANK					-	
C.C.IR.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	Z	CON	CONCEPTO		VALOR
80000000000000	GOBIERNO AUTONOMO	PARROQUIA ELOY AL FARO MZ 168	ARO MZ 168		Impues	Impuesto principal	17.81
1010		LOTE 01-B CALLE 313		hada	de Donner Land	2	
				PHINE	amine de penencencia de Guayaqui	Guayaquii	89,01
	ADQUIRIENTE				TOTAL	TOTAL A PAGAR	28,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	2		VALOF	VALOR PAGADO	28,50
1307234581	IBARRA PONCE YURI ALEXI	NA				SALDO	000

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3/16/2016 4:48 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

EMISION:



Hog. Alsye Cedeño Menéndez Notaria Púlloa Cuarta Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta

R.U.C.: 1360000980001

Dirección: Av. 41s y Calle 9 - Taldi: 2511 - 479/2511 - 477

## TÍTULO DE CRÉDITO No.

0475666

SALDO 0.00	d.S.		DE LEY	SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY
3ADO 13,00	VALOR PAGADO			3/17/2016 10:46 ALEXIS ANTONIO RETES FICO
	TOTAL A PAGAR			TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF T
13.00			ALFARO.	MANZANA 168 LOTE Nº01-B DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO.
ARO 13,00	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO		TE DEL TERRENO,	REGISTRO OFICIO Nº 438 DE MAYO DE 1986 DEL LOTE DEL TERRENO,
	CONCEPTO		ENO, A TRAVÉS DEL	DACO DOB CONCEDTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO, A TRAVÉS DEL
VALOR				COORNAMOOR
	TITULOS VARIOS			OBSERVACIÓN
		1000	100720001	IBARRA PONCE YURI ALEXI
200722		NA	4207734581	
202722 475566			0.0	NOMBRE O RAZON SOCIAL
CONTROL	DIRECCIÓN		CCIRIIC	The state of the s
CONTROL TITLE ON'S				



A STATE OF S

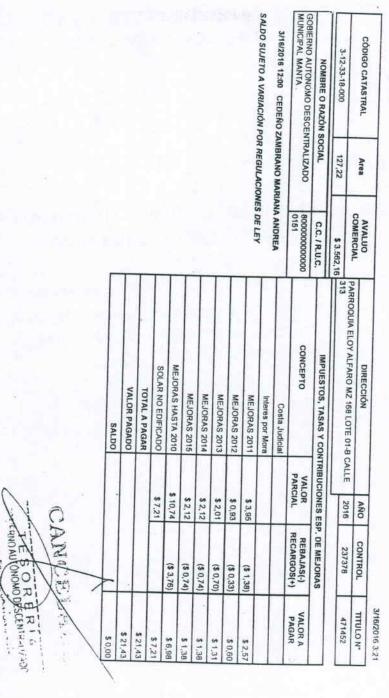
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipał del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 41a y Calle 9 - Taldt.: 2611 - 479 / 2611 - 477

CÓDIGO CATASTRAL

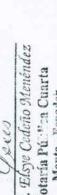
Area

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0471452

3/16/2016 3:21



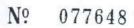




Abg. Eksye Cedeño Menéndez Notaria Pú: "sa Cuarta Manta - Ecnador

### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



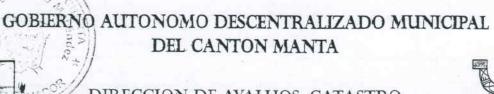




### LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DI ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO MZ 168	B LOTE 01-B CALLE 313	
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE		asciende o la comila i
de \$3302.10 TRES MIL QUINIENTOS SESENT	A Y DOS DOLARES CON 16/100 CT	VS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE MUNICIPAL	DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTIL	IDADES POR SER BIEN
	*	
		**
	Manta,de	del 20
	16 MA	RZO 2016
V.CHA		36)
	Λ	awa p

Director Financiero Municipal



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



### CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de YURI ALEXIS IBARRA PONCE, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Marzo 11 del 2016.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS ( E ).

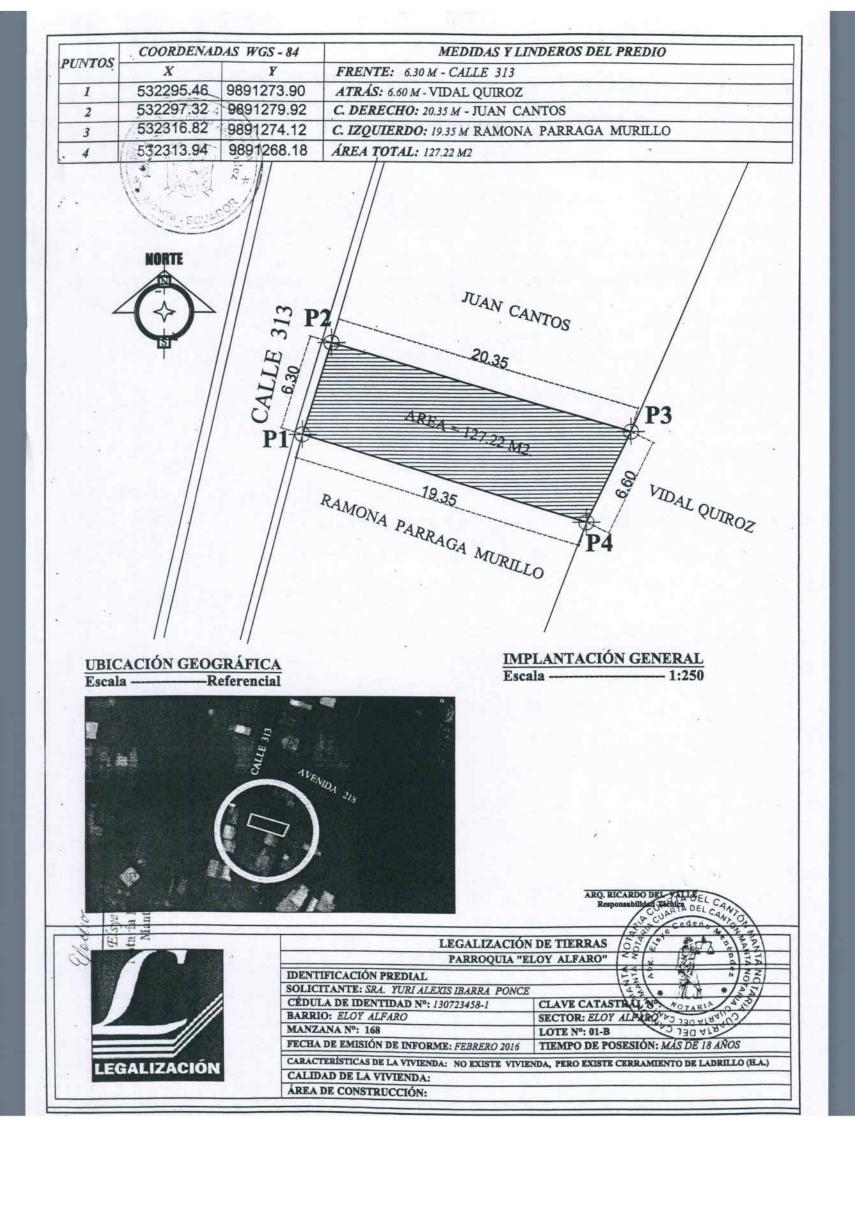
M. REYES

Abg. Elsys Cedeño Menendez Notaria Púria Cuarta Manta - Ecuador



IMPJEM.81/15 :





### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**



No. Certificación

Fecha: 16 de marzo de 2016

No. Electrónico: 1389

No

131326 suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que residado es anastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-33-18-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ 168 LOTE 01-B CALLE 313

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 127,22

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

800000000000000151

. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3562,16

CONSTRUCCIÓN:

Son: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancjonada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Jayler Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 16/03/2016 16:26:56

### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA







### LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de MARZO de 20 2016

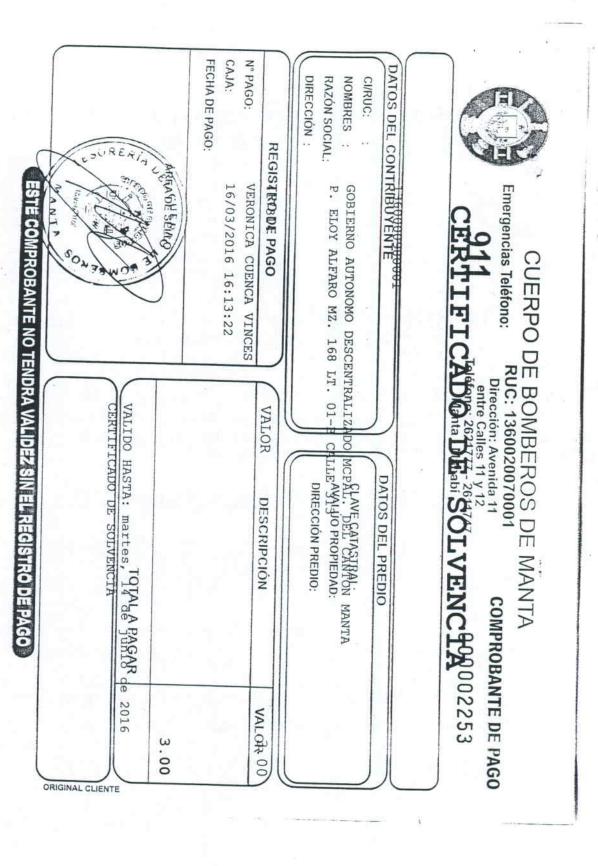
VALIDO PARA LA CLAVE 3123318000 PARROQUIA ELOY ALFARO MZ 168 LOTE 01-B CALLE 313

Manta, diez y seis de marzo del dos mil diesiseis.













### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI. Registrado Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud del Señor Yúri Ponce.

### **CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY CONSTANCIA que a nombre del SEÑOR YURI ALEXIS IBARRA PONCE, de estado civil Viudo, sea dueño de ninguna propiedad inscrita en esta Dependencia que esté UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO SIGNADO CON EL LOTE# 01-B MZ 168.

Se aclara que la solicitud no señala el año que solicita la búsqueda, No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1971 hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por la Sra, Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3 de la Suarez Delgado

Manta, Marzo 10 del 2016

AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI

Firma del Registrador de la Propiedad (E)

6







20161308001P01044

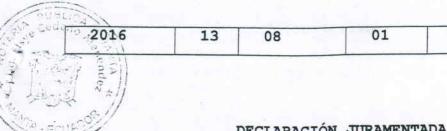
### NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



		14-1	ACTO O CONTRATO	)-			
		· DECLARACIÓ	N JURAMENTADA PER				
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 7 DE MA	RZO DEL 2016, (14:40)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
			5 5 5				
OTORGA	NTES						
6, 14			OTORGADO POR	Bell 124	- 9		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IBARRA PONCE YURI ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307234581	ECUATORIÁ NA	COMPARECIEN TE	
- 1			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
				22		,tw	
UBICACIÓ	ON .						
	Provincia		Cantón			Parroquía	
MANABI		MANTA		MA	NTA		
	V 1		ta ta				
oceenin/	CIÓN DOCUMENTO:						5
	DBSERVACIONES:						
JUL TOIC							
	a a					76	
CHANTIA	DEL ACTO O	SAMMANA					
CONTRAT		DANINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

YURI ALEXI IBARRA PONCE

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, 2 Copias



P01044

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de marzo del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias agrego a esta escritura, la compareciente es nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario Manta-Ecros y resultados de Vanta-Ecrafor examinados que fueron en de que comparecen al otor esta escritura, así examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta DECLARA

sin coacción, amenazas, temor JURAMENTADA, reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la declaración juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OTORGANTE: La señora YURI ALEXI IBARRA PONCE, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominará simplemente como "LA DECLARANTE". SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. - En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente:1) QUE ME ENCUENTRO POSESIONADA DE UN BIEN INMUEBLE DEDICADO A VIVIENDA UBICADO EN EL BARRIO DOS DE AGOSTO PARTE ALTA EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, DONDE HAY UNA EDIFICACION, LUGAR DONDE HE RESIDO DURANTE DIECINUEVE AÑOS. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. LA DE ESTILO: sírvase señor notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-Minuta firmada por el













abogado Víctor Tuarez Chica con matricula número 247 de COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí LA DECLARACIÓN que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue a el compareciente de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto Doy fe.-

YURI ALEXI IBARRA PONCE.

C.C.#130723458-1

EL NOTE Ab. Santiago Fierro Urresta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta









Una see proclamades les resultades definitions de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del antículo 219 de la Canditución de la República del Ecuador en concerdancia can le prescrite un el anticule 9 del Rigimen de Transición; y, anticulos 25 numeral t; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Organica Electoral y de Organisaciones Politicas de la República del Ecuados, Código de la Democracio

La Junta Provincial Electoral de Ma

Canfione a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la cradancial da Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo camprendido entre el 15 de mayo de 2014 hada el 14 de mago de 2019

Portorigio, a los 09 días del mos de Mayo de 2011

Ing. Alex Zambrano Bazurto

Sr. Julio Rodriguez Bravo

Leda Laura Rada Peralta

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder

DOY FE: Que el doc.

Erreompulsa de la copia q fue presentado para accom Manta.

Notaria Publica Cuarta







UNIVIE: Que la copia que antecede u que consta en Alfojas útiles, inverso y reverso, es igual al documento que me fue exhibido para su constatación, Manta 2016

Ahu. Flrye Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta







Gealbure.

75g. Elsye Cedeno Menéndez
Notaria Pú. "12 Cuarta
Manta - Eccador

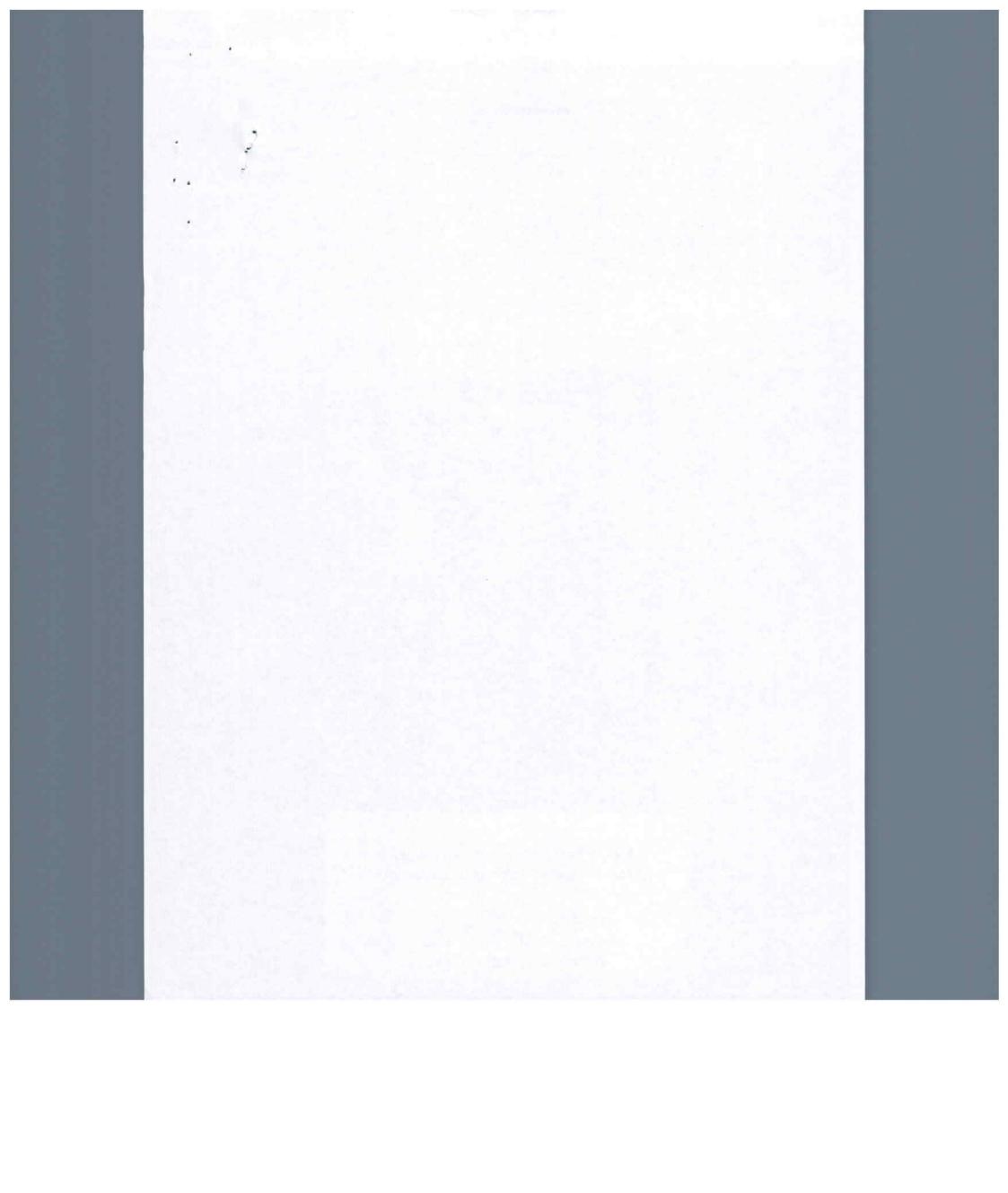


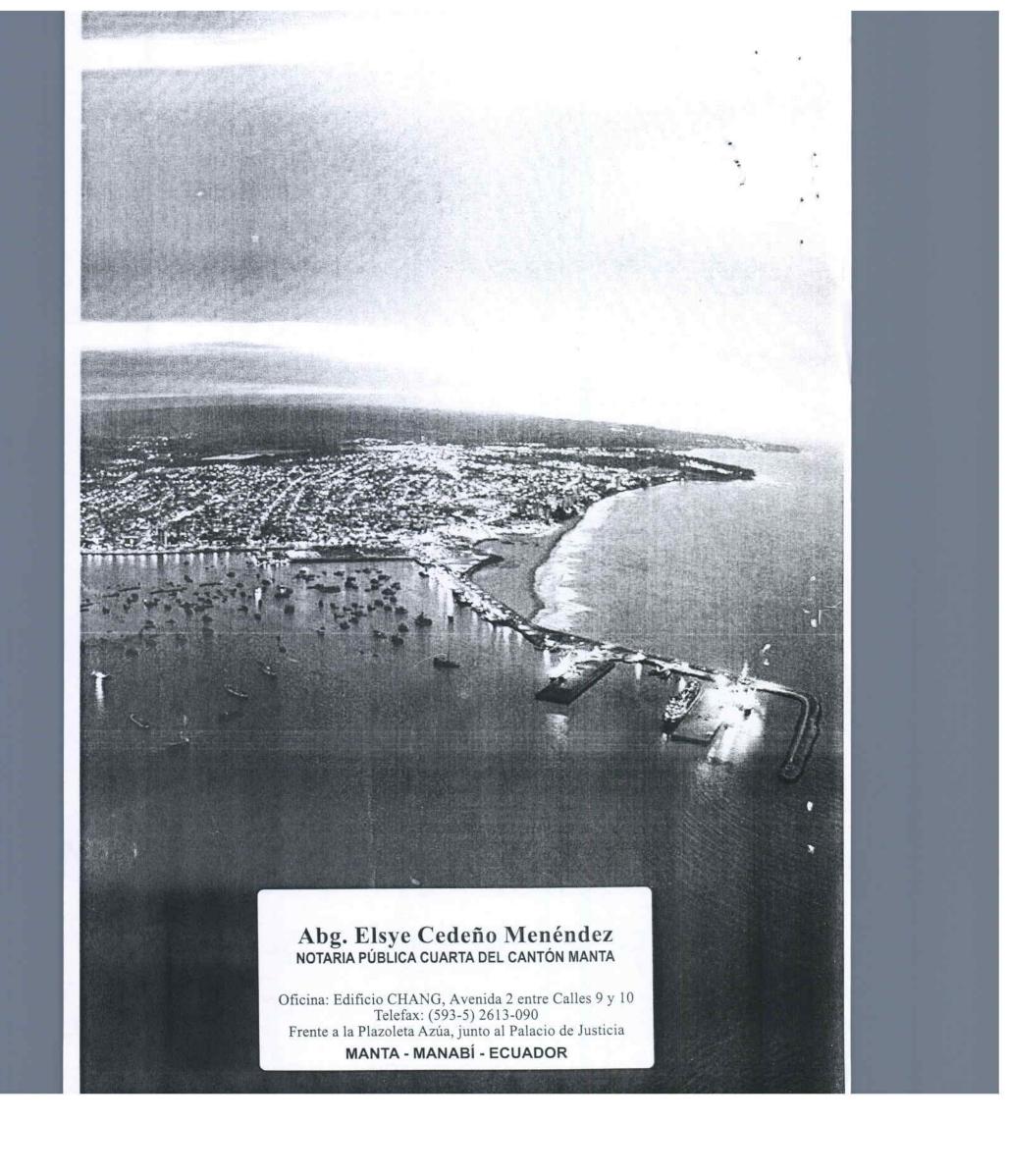


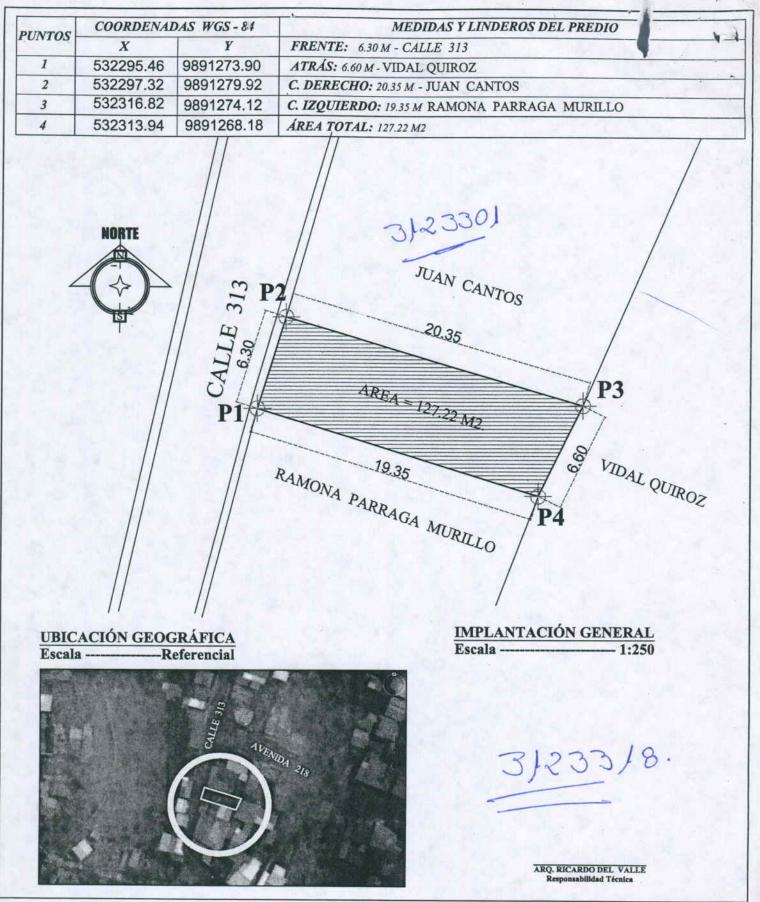
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORM E CON SÚ ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL CONFIERO ESTE SU OTORGAMIENTO. DE CODIGO: MISMO DIA 20161308004P01094. DOY FE. GA

Colup acoderio Abg. Elsye Cederlo Menéndez Notaria Púllia Cuarta

Manta - Eccador

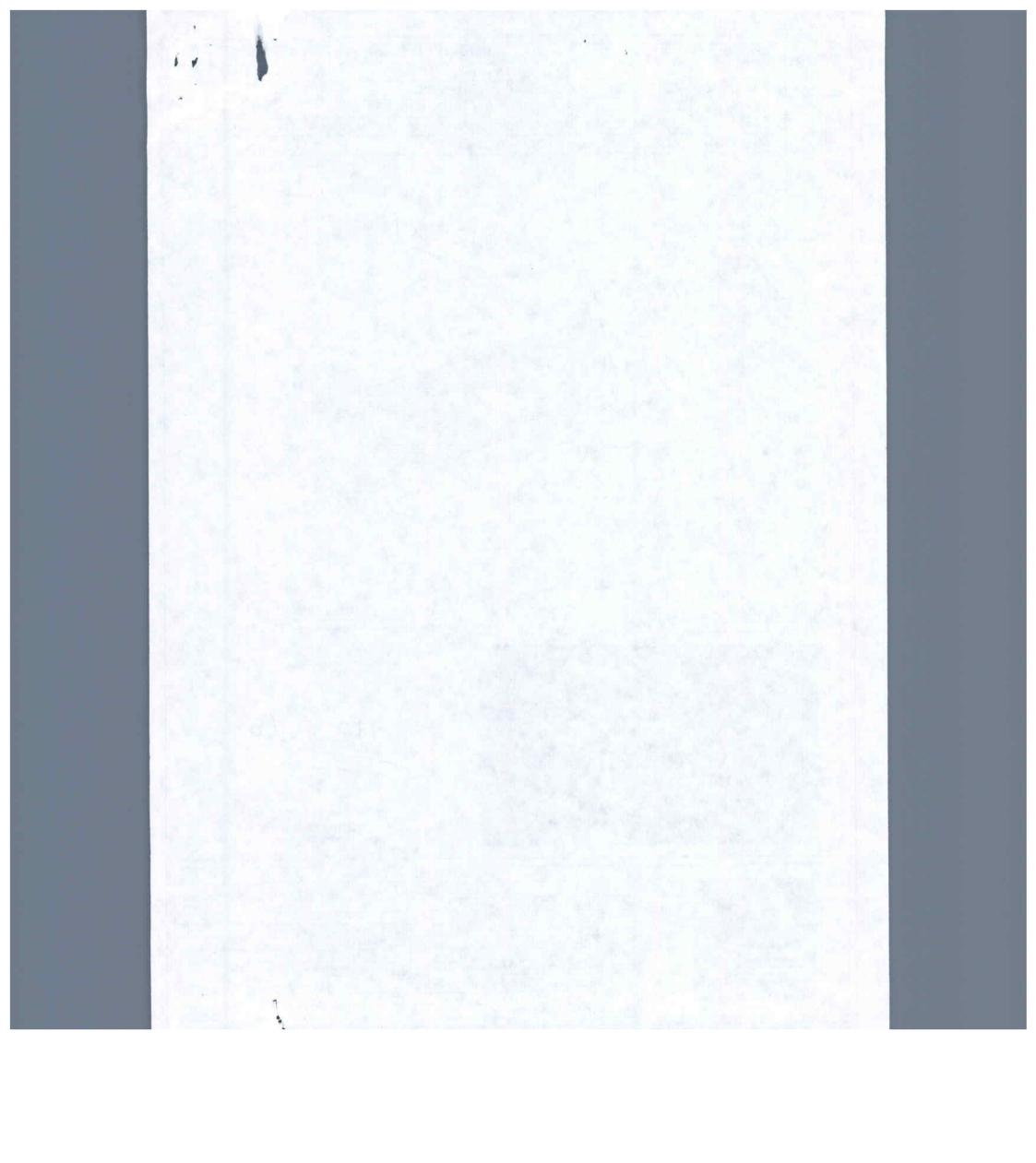








LEGALIZACIÓN	N DE TIERRAS
PARROQUIA "E	ELOY ALFARO"
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. YURI ALEXIS IBARRA PONCE	
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 130723458-1	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: ELOY ALFARO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 168	LOTE N°: 01-B
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 18 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: NO EXISTE VIVIE	ENDA, PERO EXISTE CERRAMIENTO DE LADRILLO (H.A.)
CALIDAD DE LA VIVIENDA:	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	



NOMBRES: APELLIDOS:	YURI ALEX IBARRA PI				DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPARTAMENTO DE PLANIFICAÇIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITOR CUS: COS:				
OCUPACION: UBICACIÓN:	ELOY ALF	A DEL HOGAR ARO	CEDULA N*: 1 Manzana N*		Lote N*:	01-B	Areas	Lote: Vivienda:	127,22 m <sup>2</sup>
SERV	icios	CALIDAD	USO AC	TIVIDAD	PERMA	NENCIA		POBLACIO	_
ACUA BOT		HORMIGON:	VIVIENDA:		AÑOS	- 10	EDAD	М	F
AGUA POT. LUZ ELECT.	X	MIXTA:	INDUSTRIAL:		OCUP, PROPIET.	18	0-1 AÑOS 1-5 AÑOS	*************	
ALCANT, SANIT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS		-
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:	DESOCUPADO:	X	DESHABITADA:		15-44 AÑOS		-
PAVIMENT.:	X	LETRINA:	OTROS:		CERRADA:	***************************************	45/MAS	and an arrangement of the same	
HORTE	≅ P2	RIAN CANTON		ATRÁS:	6.60 M - VIDAL	QUIROZ		AL-	
400	- 17		. /	COST, DERE	and a	20.25.4	IANI CANITOS		
	T CE	20.35	1	COST. DERE	CHO	20.35 M - JI	JAN CANTOS		
	PI	AREA = 127.23.519.	/P3	COST. IZQUI			AMONA PARRA	GA MURILLO	
	PI		78 VIDAL OUTROS	COST. IZQUI	ERDO		AMONA PARRA	GA MURILLO	
	PI	10.35	78 VIDAL OUTROS	COST. IZQUI	DNES:	19.35 M R/	AMONA PARRA	GA MURILLO	

